



DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Subsecretaría



VARIAS ARMAS

Recompensas

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el teniente coronel de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Ricardo Oltra Calderón, y en el del mismo empleo del Arma de Caballería don José Zabala López-Ballesteros, se les concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase.

Madrid, 3 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de Reclutamiento y Personal



INFANTERIA

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Una vez cumplido el trámite previsto en el apartado b) del artículo tercero de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288), y como comprendido en igual apartado del artículo 1.º de la misma Ley, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas»,

don José Parreño González, del Consejo Supremo de Justicia Militar, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 3 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de febrero de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el coronel de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Ignacio Nevo Moreno, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 43, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona.

Madrid, 3 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 de febrero de 1968, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los tenientes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se indican:

Don Ignacio Crespo Benito, del Centro de Instrucción de Reclutas número 2, en la 1.ª Región Militar, plaza de Alcalá de Henares.

Don Juan Sánchez Ponce, de la Compañía Regional de Automovilismo de la 4.ª Región Militar, en la 4.ª Región Militar, plaza de San Baudilio de Llobregat (Barcelona).

Madrid, 3 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Disponibles - Ayudantes

Por haber pasado al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el General de División D. Fernando López-Canti Féliz, cesan en el cargo de ayudante de campo los jefes (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los cuales desempeñaban dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Teniente coronel de Infantería don Jenaro de la Rosa García, quedando disponible, a petición propia, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Comandante de Infantería D. Fernando Rancallo Ruiz, quedando disponible en la 4.ª Región Militar, plaza de Lérida.

Madrid, 3 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio al jefe y oficial de Infantería relacionados a continuación:

Comandante (E. A.) don Antonio Chamorro Jerónimo, en situación de disponible en la 1.ª Región Militar (plaza de Avila), con doña Alejandra Fernández y Rebato.

Teniente (E. A.) don Ricardo Rubio Gallego, del C. I. R. núm. 7, con doña Dolores Martínez Abril.

Madrid, 3 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendido en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al comandante de Infantería, di-

plomado de Estado Mayor, D. Hipólito Fernández Núñez, jefe de Estado Mayor de la Jefatura de Tropas y Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria. Herido el día 15 de noviembre de 1966. Debe percibir la pensión de 13.665 pesetas y la indemnización de 4.695 pesetas.

Madrid, 3 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante (E. C.) don Andrés Ortega Soriano, del Juzgado Militar Eventual de Lérida, el día 1 de febrero de 1968.

Otro, D. Abelardo Pampillón Orlach, de la Subinspección de Baleares y Gobierno Militar de Mallorca, el día 2 de febrero de 1968.

Teniente auxiliar D. Antonio Cabrera Rodríguez, de disponible en África, plaza de Ceuta, el día 1 de febrero de 1968.

Otro, D. Manuel Soul Villanueva, de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, el día 2 de febrero de 1968.

Otro, D. Federico Jiménez Campos, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10 (para el Batallón de la Plana Mayor Reducida del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, de la Brigada de Infantería D. O. T. IX), el día 2 de febrero de 1968.

Otro, D. Firmo Díez Tapias, de disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, y en comisión en el Juzgado Militar Permanente de la citada Región Militar, el día 2 de febrero de 1968.

Madrid, 3 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de febrero de 1968, el subteniente de Infantería del Regimiento de Cazadores de Montaña América número 66 don Manuel Pérez García, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria

el día 1 de febrero de 1968, el sargento primero de Infantería de la Compañía de Experiencias de la Escuela Central de Educación Física, don Ignacio Gómez Gómez, concediéndosele el empleo de teniente honorífico por hallarse comprendido en el Decreto núm. 909/1961 (D. O. número 131), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 3 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Disponibles

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.º punto 8.1 de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. número 74), pasa a la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el capitán de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», don Rafael Cavia Vélez, por cesar en la de supernumerario en que se encontraba en la misma Región Militar y plaza.

Madrid, 1 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

Por hallarse comprendido en el Decreto 909/1961 (D. O. núm. 131), se le concede el empleo de teniente honorífico al sargento de Infantería don Pelayo Fernández García, caballero mutilado permanente.

Madrid, 3 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Situaciones

Incorporado al destino civil que le fue adjudicado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de octubre de 1967 («B. O. del Estado» número 253), publicado en el DIARIO OFICIAL de este Ministerio núm. 242, y con arreglo a lo dispuesto en el párrafo final del artículo 6.º del Decreto de 12 de marzo de 1959 («B. O. del Estado» núm. 64), pasa a la situación de «En Servicios Civiles», con efectos administrativos a partir de 1 de enero de 1968, el comandante de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Sixto Barranco Carmona, de la Subinspección de La Legión, jefe del Bandera Central.

Madrid, 3 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Nombre y apellidos

Comprobado documentalmente el derecho que asiste al comandante honorífico de Infantería, en situación de reserva en la 7.ª Región Militar (plaza de Oviedo), D. Jesús González Rodríguez, para la rectificación de su primer apellido por el compuesto de González-Galatea, se dispone, de conformidad con la R. O. C. de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Jesús González-Galatea Rodríguez, debiendo hacerse las rectificaciones correspondientes en la documentación militar del interesado.

Madrid, 3 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Pasan a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, los tenientes de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Rogelio Herrera Martín, el día 1 de febrero de 1968.

Don José Ramos Fiz, el día 1 de febrero de 1968.

Don Eugenio Díaz Sánchez, el día 2 de febrero de 1968.

Madrid, 3 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 504 se publica una Orden del Ministerio del Aire que se refiere al coronel de Infantería D. Luis Serena Guiscafré.



CABALLERIA

Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General, en situación de reserva, D. Rodolfo Estrella Bellido, Director Gerente de la Junta Central de Acuartelamiento, al teniente coronel de Caballería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», don Carlos de Sandoval y Coig, que desempeñaba dicho cometido en el

anterior empleo y situación del citado Teniente General.

Madrid, 3 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ



ARTILLERIA

Premios de permanencia

La Orden de fecha 31 de enero último (D. O. núm. 28), se entenderá aclarada en el sentido de que los dos premios de permanencia que se le conceden al sargento D. Antonio Mongio Bagüeste son a percibir desde 1 de marzo de 1967 (rectificación).

Madrid, 5 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra y C. A. S. E.

Destinos

Con objeto de acreditar el derecho de percibo de complemento y gratificaciones que señala la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. núm. 73), se rectifican las Ordenes correspondientes, en el sentido de que el destino que ocupan los suboficiales especialistas que a continuación se relacionan es el de la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña.

Subteniente mecánico ajustador de armas D. Zacarías Gracia Balsas, destinado por Orden de 11 de octubre de 1966 (D. O. núm. 232).

Sargento primero mecánico ajustador de armas D. Federico Martínez Lignac, destinado por Orden de 10 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 266).

Otro, D. Isaac García Pello, destinado por Orden de 6 de junio de 1965 (D. O. núm. 126).

Subteniente guarnecedor D. José Ferrer Martín, destinado por Orden de 11 de abril de 1967 (D. O. núm. 86).

Sargento guarnecedor D. José Mayayo Bisautá, destinado por Orden de 31 de diciembre de 1963 (D. O. número 9, del 1964).

Madrid, 3 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 del apartado B del Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. número 270), y con objeto de acreditar el derecho de percibo de complementos y gratificaciones que señala la Orden de 29 de marzo de 1967 (D. O. número 73), se rectifican las Ordenes de 5 de enero de 1949 (D. O. número

6), en el sentido de que el destino ocupado por el maestro ajustador don Bartolomé Nájera Medina es en la Unidad de Estudios y Experiencias de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, y la de 14 de mayo de 1958 (D. O. núm. 109), en el sentido de que el destino ocupado por el maestro armero D. Buenaventura González García es en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Madrid, 2 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Queda modificada la Orden de 26 de agosto de 1967 (D. O. núm. 194), por la que se concedían Medallas de Sufrimientos por la Patria, en lo que respecta a la concesión efectuada al subteniente especialista mecánico ajustador de armas D. Ildelfonso Medrano Palacios, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya número 6, en el sentido de que la pensión e indemnización que debe percibir es 1.875 pesetas y 950 pesetas, respectivamente, debiendo deducirse las cantidades que en su caso haya podido percibir por este concepto.

Madrid, 3 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Escala de complemento

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los oficiales de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán de complemento de Artillería D. Alfonso del Hierro Moraza. Cumplió la edad reglamentaria el día 23 de enero de 1968.

Otro, D. Carlos de Langarica Suárez. Cumplió la edad reglamentaria el día 26 de enero de 1968.

Otro, D. Juan Aliseda Pajares. Cumplió la edad reglamentaria el día 27 de enero de 1968.

Teniente de complemento de Artillería D. Vicente Díaz Arellano. Cumplió la edad reglamentaria el día 25 de enero de 1968.

Otro, D. Hipólito Jiménez Alcalde. Cumplió la edad reglamentaria el día 31 de enero de 1968.

Madrid, 2 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria

en las fechas que se indican los brigadas de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles que a continuación se relacionan, debiendo hacérseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don Pedro Ochoa Castillo, con residencia en Logroño, a partir del 26 de enero de 1968.

Don José Terrasa Servera, con residencia en Palma de Mallorca (Balears), a partir del 29 de enero de 1968.

Don Juan Morales Ponce, con residencia en Barcelona, a partir del 29 de enero de 1968.

Don Francisco Jiménez Rivera, con residencia en Badajoz, a partir del 29 de enero de 1968.

Madrid, 2 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ



CUERPO JURIDICO MILITAR

Vacantes de destino

De provisión normal.

En la Asesoría Jurídica de la Comandancia General de Ceuta (de nueva creación).—Una de comandante auditor de la Escala activa.

En la Asesoría Jurídica de la Comandancia General de Melilla (de nueva creación).—Una de comandante auditor de la Escala activa.

En la Auditoría de Guerra de la 6.ª Región Militar.—Una de capitán auditor de la Escala activa.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo presente los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 2 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con antigüedad de 15 de enero de 1968, a los jefes de Intendencia de

la Escala activa que a continuación se expresan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares que se indican:

A coronel

Teniente coronel de Intendencia (Escala activa) D. Fernando Lambarri Yanguas, de Transportes, Propiedades y Accidentes de Barcelona, en la 4.ª Región Militar (Barcelona).

A teniente coronel

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. José García García, del Almacén Local y Servicios de Intendencia de El Ferrol del Caudillo, en la 3.ª Región Militar (El Ferrol del Caudillo).

Madrid, 30 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 31 de enero de 1968, el comandante de Intendencia de la Escala complementaria D. Francisco Rodríguez Palomero, de la Jefatura de Intendencia de la 7.ª Región Militar, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 1 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Escuela de Aplicación de Intendencia.—Una de capitán de Intendencia de la Escala activa, para auxiliar de profesor del Grupo Técnico de la 1.ª Sección (Estudios y Experiencias).

Los solicitantes quedan dispensados de hallarse en posesión del diploma de Vestuario y Equipo, con el compromiso del que resulte destinado de realizar el primer curso que de dicha especialidad se convoque.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 78) e Informe que determina la Orden de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y Orden de 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dis-

puesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Rara cubrir parcialmente las vacantes de oficiales auxiliares de Intendencia y tenientes auxiliares de cualquier Arma, plantilla eventual, existentes en los Cuarteles Generales (Mayorías Centralizadas) de las grandes Unidades que a continuación se indican, anunciadas de provisión normal por Orden de 21 de diciembre de 1967 (D. O. núm. 292), se destina a las mismas al personal que se relaciona:

VOLUNTARIOS

Al Cuartel General de la División Acorazada «Brunete» núm. 1, Mayoría Centralizada del N. T. D.

Teniente auxiliar de Intendencia don Miguel Rodas Delmín, disponible en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Antonio Gamiz Santiago, disponible en la 1.ª Región Militar.

Al Cuartel General de la División de Infantería Mecanizada «Guzmán el Bueno» núm. 2, Mayoría Centralizada del N. T. D.

Capitán auxiliar de Intendencia don Jerónimo Rodríguez Sánchez, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Teniente auxiliar de Intendencia don José Gallego Lara, de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Al Cuartel General de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» número 3, Mayoría Centralizada del N. T. D.

Teniente auxiliar de Intendencia don Eugenio Fernández Gómez, disponible en la 3.ª Región Militar.

Otro, D. José Ruiz Navarro, disponible en la 3.ª Región Militar.

Al Cuartel General de la Brigada de Infantería Motorizada XXII, Mayoría Centralizada

Teniente auxiliar de Intendencia don Antonio Liñán González, disponible en la 2.ª Región Militar.

Al Cuartel General de la Brigada Aerotransportable, Mayoría Centralizada

Teniente auxiliar de Intendencia don Abdulío Salido Real, disponible en la 8.ª Región Militar.

Al Cuartel General del Sector de Infnt, Mayoría Centralizada

Teniente auxiliar de Intendencia don José Muñoz Eiro, disponible en Canarias.

Madrid, 2 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el teniente de Intendencia (E. A.) don José Mateo Canalejo, de la Unidad de Intendencia de la Brigada Aerotransportable, solicitando le sea rectificado su expresado nombre, por el de José Manuel, comprobado documentalmente el derecho que le asiste, de conformidad con lo dispuesto en la Real Orden de 25 de septiembre de 1878 («Colección Legislativa» núm. 288), he resuelto conceder la rectificación solicitada, debiendo hacerse en su documentación militar la correspondiente anotación para que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de José Manuel Mateo Canalejo.

Madrid, 30 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Retiros

Pasa a la situación de retirado, a voluntad propia, y causa alta en la Escala de complemento por estar comprendido en el artículo 15 de la Orden de 27 de mayo de 1954 (D. O. número 72), el comandante de Intendencia (Escala activa) D. Marcelino Balbas Cantero, «En expectativa de Servicios Civiles» en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, quedando en la situación de disponibilidad ajena al servicio activo en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos, y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 30 de enero de 1968.

MENÉNDEZ



FARMACIA MILITAR

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascende a los empleos inmediatos que se indican, con antigüedad de 25 de enero de 1968, a los jefes y oficiales del Cuerpo de Farmacia Militar que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en las situaciones que se indican.

A coronel farmacéutico

Teniente coronel farmacéutico don Félix González Ruiz, jefe de Farmacia de la 8.ª Región Militar, quedan-

do en situación de disponible en la misma Región, plaza de La Coruña.

A teniente coronel farmacéutico

Comandante farmacéutico D. Cándido Izquierdo Lorente, del Estado Mayor Central, quedando en situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y continuando en comisión como profesor de la Academia de Farmacia Militar, hasta la finalización del presente curso académico.

A comandante farmacéutico

Capitán farmacéutico D. Enrique López Martín, de Eventualidades de la Capitanía General de Baleares, quedando disponible en dicho archipiélago, plaza de Palma de Mallorca.

Madrid, 3 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme las condecoraciones que se mencionan a los jefes y oficial que a continuación se relacionan, haciéndose la debida anotación en su Hoja de Servicios.

Coronel de la Guardia Civil D. Aurelio Herrero Miguel, jefe del Servicio y Parque de Automovilismo de dicho Cuerpo. Encomienda de número de la Orden del Mérito Civil.

Teniente coronel de Infantería don Jacinto Rodríguez-Guisado y Valadez, en situación de «Expectativa de Servicios Civiles» en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia, Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Otro, D. Enrique Fernández Martín, en situación de «Expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Cruz de Caballero de la Orden de Cisneros y Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Teniente coronel de la Guardia Civil D. Francisco Alonso Casado, primer jefe de la 312 Comandancia de dicho Cuerpo. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Otro, D. Enrique Cazenave Acosta, primer jefe de la 1.ª Comandancia Móvil de dicho Cuerpo. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Otro, D. Francisco Giménez Reyna, primer jefe de la 137 Comandancia de dicho Cuerpo. Encomienda sencilla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Otro, D. Perfecto Otero Batalla, primer jefe de la 331 Comandancia de dicho Cuerpo. Cruz del Mérito Naval de segunda clase con distintivo blanco.

Comandante de Infantería D. Francisco Sabio del Prado, de la Junta Local de Adquisiciones y Enajenacio-

nes de Melilla. Medalla de la Orden de Cisneros.

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. José Luis López Menéndez, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 3.ª Región Militar. Encomienda de la Orden del Mérito Civil.

Comandante de la Guardia Civil don José Sánchez Pérez, de la 331 Comandancia de dicho Cuerpo. Cruz del Mérito Naval de segunda clase con distintivo blanco

Teniente de Infantería D. Esteban González Santos, del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 13. Medalla de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Madrid, 3 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Fijación del número que determina el primer tercio de cada escalafón.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del inciso 3.º del artículo 5.º de la Orden de 20 de octubre de 1961 (D. O. núm. 241), se publica a continuación el número hasta el cual alcanza el tercio de las Escalas, con arreglo a la situación de las mismas en la fecha de esta Orden y referidos tales números a los consignados en las Escalillas de las Armas y Cuerpos publicadas con fecha 1 de enero de 1967.

Deberán tenerse en cuenta que estarán incluidos en él todos los que tengan los puestos marcados por tales límites y los que tengan puestos más adelantados en los respectivos escalafones.

NUMERO DE ESCALAFON DE SU EMPLERO EN 1 DE ENERO DE 1967

| | | |
|-----------------------|----------------------------|-----|
| a) <i>Infantería.</i> | Tenientes coroneles | 236 |
| | Comandantes | 516 |
| | Capitanes | 665 |
| | Tenientes | 646 |
| b) <i>Caballería.</i> | Tenientes coroneles | 66 |
| | Comandantes | 83 |
| | Capitanes | 159 |
| | Tenientes | 88 |
| c) <i>Artillería.</i> | Tenientes coroneles | 131 |
| | Comandantes | 245 |
| | Capitanes | 389 |
| | Tenientes | 226 |
| d) <i>Ingenieros.</i> | Tenientes coroneles | 55 |
| | Comandantes | 108 |
| | Capitanes | 227 |
| | Tenientes | 86 |

e) *Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción.*

(Rama de Armamento y Material.)

| | |
|----------------------------|----|
| Tenientes coroneles | 46 |
| Comandantes | 36 |
| Capitanes | 29 |

(Rama de Construcción y Electricidad.)

| | |
|----------------------------|----|
| Tenientes coroneles | 23 |
| Comandantes | 32 |
| Capitanes | 36 |

Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construcción.

(Rama de Armamento y Material.)

Grupo de Ayudantes.

| | |
|------------------|----|
| Capitanes | 15 |
| Tenientes | 21 |

(Rama de Construcción y Electricidad.)

Grupo de Ayudantes.

| | |
|------------------|----|
| Capitanes | 21 |
| Tenientes | 30 |

(Rama de Armamento y Material.)

Grupo de Auxiliares.

| | |
|------------------|----|
| Tenientes | 53 |
| Alféreces | 95 |

(Rama de Construcción y Electricidad.)

Grupo de Auxiliares.

| | |
|------------------|-----|
| Tenientes | 70 |
| Alféreces | 113 |

f) *Cuerpo Jurídico Militar.*

| | |
|----------------------------|----|
| Tenientes coroneles | 7 |
| Comandantes | 17 |
| Capitanes | 25 |
| Tenientes | 2 |

g) *Intendencia.*

| | |
|----------------------------|-----|
| Tenientes coroneles | 40 |
| Comandantes | 107 |
| Capitanes | 121 |
| Tenientes | 53 |

h) *Intervención.*

| | |
|----------------------------|----|
| Tenientes coroneles | 18 |
| Comandantes | 43 |
| Capitanes | 20 |
| Tenientes | 4 |

i) *Sanidad.*

| | |
|----------------------------|-----|
| Tenientes coroneles | 57 |
| Comandantes | 122 |
| Capitanes | 228 |
| Tenientes | 79 |

j) *Farmacia.*

| | |
|---------------------------|----|
| Tenientes coroneles | 10 |
| Comandantes | 18 |
| Capitanes | 48 |
| Tenientes | 10 |

k) *Veterinaria.*

| | |
|---------------------------|----|
| Tenientes coroneles | 12 |
| Comandantes | 27 |
| Capitanes | 63 |
| Tenientes | 16 |

l) *Cuerpo Eclesiástico del Ejército.*

| | |
|---------------------------|----|
| Tenientes coroneles | 6 |
| Comandantes | 18 |
| Capitanes | 65 |
| Tenientes | 61 |

II) *Oficinas Militares.*

| | |
|-----------------|-----|
| Capitanes | 228 |
| Tenientes | 306 |

m) *Músicas.*

| | |
|-----------------|----|
| Capitanes | 13 |
| Tenientes | 10 |

Madrid, 2 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme el distintivo de la provincia de Sahara o el derecho a adicionar barras en los ya concedidos a los suboficiales y asimilados que a continuación se relacionan:

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don José Ferreira Cotarelo, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Manuel Justo Guisado, del Grupo de Sanidad Militar del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Francisco Cañadillas Leiva, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Distintivo.

Ayudante de Oficinas Militares, asimilado a subteniente, D. Manuel Portela Muras, del Cuartel General del Sector del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Brigada de Infantería D. Roberto Lacárcel Soto, de la Policía Territorial de Sahara. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Tarajano Pérez, del Batallón de Automovilismo del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Brigada legionario D. Julián Camino Pérez, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan López Cue, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Adición de una barra azul

a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Antonio Delgado Porcel, del mismo. Adición de dos barras azules a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Diego Fernández Bernal, del mismo. Distintivo y adición de cuatro barras azules.

Otro, D. Joaquín Martínez Domínguez, del mismo. Adición de una barra dorada y dos azules en distintivo que posee.

Brigada de Caballería D. Manuel Palacios Palacios, del Batallón de Automovilismo del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Ayudante de Oficinas Militares don Francisco Ruiz Navarro, del Cuartel General del Sector del Sahara. Distintivo.

Brigada músico D. Antonio Esteve Varo, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Adición de dos barras azules a dos de igual color que con el distintivo posee.

Brigada especialista D. José Hermida Santiago, del Batallón de Automovilismo del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Manuel Nevado García, del Regimiento Mixto de Ingenieros del Sahara. Adición de dos barras azules a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Montesinos Chinea, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Sargento primero de Infantería don Florencio Domínguez Palomares, de la Compañía de Mar de Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Antonio González Fernández, de la misma. Distintivo y adición de una barra azul.

Sargento primero músico D. Angel Torres Herrero, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Adición de dos barras azules a dos de igual color que con el distintivo posee.

Sargento primero especialista don Rafael Santana Falcón, del Grupo de Sanidad Militar de Sahara. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Alejandro Ruiz Jiménez, de la Policía Territorial de Sahara. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Sargento de Infantería D. José Romero García, del Regimiento de Infantería Motorizable Lepanto número 2. Distintivo y adición de una barra azul.

Otro, D. Pedro Manjón Pérez, del Cuartel General de la Jefatura de Tropas de Tenerife. Distintivo.

Otro, D. Francisco Gavilán Medina, del Batallón de Instrucción de Reclutas núm. 1. Adición de dos barras azules a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Pedro Ginés Vázquez, de la

Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara. Distintivo.

Otro, D. Manuel Jiménez de la Rica, de la misma. Distintivo.

Otro, D. José Caridad Bujía, de la misma. Adición de dos barras azules a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Samuel Sánchez García, de la misma. Distintivo.

Otro, D. José Martín Manzanera, de la misma. Distintivo.

Otro, D. Manuel Cortés Agarrado, de la Brigada Paracaidista. Distintivo.

Otro, D. Fermín Díaz García, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2. Adición de cuatro barras azules a otra de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Felipe Cabo Ramos, de la Policía Territorial de Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Sargento legionario D. Rafael García Morales, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Adición de una barra azul a dos de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Rico Antúnez, del mismo. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Pastor López, del mismo. Distintivo y adición de cuatro barras azules.

Otro, D. Cecilio Rubio Roguera, del mismo. Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Felices Martínez, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Antonio Carballeda López, del mismo. Distintivo y adición de cuatro barras azules.

Otro, D. Eulogio García Pérez, del mismo. Distintivo y adición de tres barras azules.

Otro, D. Miguel Norvaldo Haddu, del mismo. Distintivo y adición de una barra azul.

Otro, D. Luis Antón Tortajada, del mismo. Distintivo y adición de una barra dorada.

Otro, D. Luis Huertas Colorado, del mismo. Distintivo y adición de cuatro barras azules.

Otro, D. Manuel Pérez Mallo, del mismo. Adición de tres barras azules a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Francisco Serrano Jaén, del mismo. Adición de tres barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Julio Fernández Martínez, del mismo. Distintivo y adición de una barra dorada y una azul.

Otro, D. Juan Segarra Fábregat, del mismo. Distintivo y adición de una barra azul.

Otro, D. Angel Rivero Alvarez, del mismo. Distintivo y adición de una barra dorada y dos azules.

Otro, D. Severo Sánchez Moreno, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Adición de cuatro barras azules a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo

sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Francisco Marcos Mayo, del mismo. Distintivo y adición de una barra dorada y una azul.

Otro, D. Juan Morante Villegas, del mismo. Distintivo y adición de una barra azul.

Otro, D. Manuel Martínez Jesuraga, del mismo. Distintivo y adición de una barra azul.

Otro, D. Fernando Fernández Vázquez, del mismo. Adición de tres barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. José García Llanes, del mismo. Adición de dos barras azules a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Juan Moles Dacosta, del mismo. Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. Laureano Martín de Frutos, del mismo. Adición de dos barras azules a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José Rosa Gallego, del mismo. Adición de dos barras azules a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Mario Mallén Sanz, del mismo. Adición de tres barras azules a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Manuel Parada Romero, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Distintivo.

Otro, D. Francisco Loreto Fernández Caballero, del mismo. Distintivo.

Sargento de Artillería D. Antonio López Fernández, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara. Adición de una barra azul a una dorada que con el distintivo posee.

Otro, D. José López Burgos, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Dictino León Pérez, del mismo. Adición de una barra azul a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Otro, D. Gregorio López Martín, del mismo. Adición de una barra azul a cuatro de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Otro, D. Dionisio Mansilla Gallego, de la Policía Territorial de Sahara. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Sargento de Ingenieros D. Juan Palomino Galán, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Ricardo Agustí Vázquez-Quirós, del mismo. Adición de dos barras azules a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Carlos Varela Llanos, del mismo. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Julio Gómez Dorado, del mismo. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Francisco Velasco Correa,

del mismo. Adición de dos barras azules a dos de igual color que con el el distintivo posee.

Otro, D. Florencio Gilmartín Sanz, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8. Adición de una barra azul a dos doradas que con el distintivo posee.

Otro, D. Lorenzo Macías Santamaría, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara. Adición de una barra azul a otra de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Matías Rivas Cuadrado, del mismo. Adición de dos barras azules a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Ildefonso Espinosa García, de la Policía Territorial del Sahara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Rafael Vegas Hombrados, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Adición de dos barras azules a tres de igual color que con el distintivo posee, debiendo sustituir las por una barra dorada.

Otro, D. José Abizanda Escabosa, del mismo. Adición de una barra azul a otra de igual color y una dorada que con el distintivo posee.

Cabo de Banda, asimilado a sargento, D. Joaquín López Beneyto, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara. Adición de una barra azul a dos de igual color que con el distintivo posee.

Sargento especialista D. Alberto Lohelle Rodríguez, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Manuel Urrutia Villar, del mismo. Adición de una barra dorada en distintivo que posee.

Otro, Angel Vaamonde Vázquez, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Esteban Muñoz Delgado, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Nicolás Marina Carro, del mismo. Adición de una barra dorada y una azul en distintivo que posee.

Otro, D. Juan Molina Vélez, del mismo. Distintivo.

Otro, D. José Villalba Herrera, del mismo. Distintivo.

Otro, D. Manuel Calderón Mangas, del mismo. Adición de una barra dorada y una azul en distintivo que posee.

Otro, D. José González Pita, del mismo. Adición de una barra azul a tres de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. José Morilla Pantoja, del mismo. Adición de cuatro barras azules en distintivo que posee.

Otro, D. Bartolomé Pons Huguet, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones. Distintivo y adición de dos barras doradas.

Otro, D. Julio Montes de la Montaña, del mismo. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Cesáreo González del Río, del mismo. Adición de dos barras azules a dos de igual color que con el distintivo posee.

Otro, D. Ricardo Santos Mourinho, del Batallón de Automovilismo de Sa-

hara. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Fernando Arrabe de San Genaro, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. Adición de una barra azul en distintivo que posee.

Otro, D. Vicente Castañedo de la Hera, del Regimiento de Transmisiones. Distintivo y adición de tres barras azules.

Otro, D. Manuel Salamanca Zamora, del mismo. Distintivo y adición de una barra azul.

Sargento, contramaestre D. Juan Manzano Crespillo, de la Compañía de Mar de Sahara. Distintivo.

Cabo músico, asimilado a sargento, don José Facenda García, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. Distintivo.

Madrid, 3 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 6.º del Reglamento aprobado por Orden de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria al personal que a continuación se relaciona:

Cabo primero de la Guardia Civil Cesáreo Martín Martín, de la 411 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 8 de marzo de 1963. Debe percibir la pensión de 16.462,50 pesetas y la indemnización de 1.725 pesetas.

Otro, Angel Plaza Lorenzo, de la 621 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 9 de marzo de 1963. Debe percibir la pensión de 16.462,50 pesetas y la indemnización de 1.725 pesetas.

Guardia segundo de la Guardia Civil Sergio del Barrio Ballesteros, de la 511 Comandancia de dicho Cuerpo. Herido el día 26 de abril de 1964. Debe percibir la pensión de 16.462,50 pesetas y la indemnización de 1.500 pesetas.

Soldado de Infantería Montserrat Valles García, de la Escuela Militar de Montaña. Herido el 26 de abril de 1967. Debe percibir la pensión de 612 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Madrid, 3 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General de la Guardia Civil



Bajas

Según comunica el Director general de la Guardia Civil, ha fallecido el

día 28 del mes actual, el coronel de dicho Cuerpo del Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Felipe Martínez Machado, que se hallaba en la situación de disponible en la 2.ª Zona. Madrid, 31 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Queda sin efecto el ingreso concedido en el Cuerpo de la Guardia Civil por las Ordenes que se indican, al personal que a continuación se relaciona, por los motivos que también se expresan, quedando en la situación militar en que se encontraban con anterioridad a la fecha de las Ordenes por las que se les concedió el ingreso.

ORDEN DE 2 DE AGOSTO DE 1967
(DD. OO. NUMS. 175 AL 179)

De la Academia de Guardias de Ubeda

Guardia.

Gabriel Rodríguez Salas, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, como comprendido en el inciso b) de la regla undécima de la Orden de 1 de mayo de 1950 (D. O. núm. 101).

ORDEN DE 20 DE DICIEMBRE DE 1967 (DD. OO. NUMS. 290 AL 295)

De la 2.ª Comandancia Móvil

Guardia.

José de los Reyes Márquez, paisano, por falta de aptitud física.

De la Academia de Guardias de El Escorial

Guardias.

Evaristo Canete González, paisano, por falta de presentación.

Fernando Duque Fernández, paisano, por falta de aptitud física.

Anselmo del Ojmo Grueso, cabo primero de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 15, por haber renunciado.

Julián Ráez Gago, soldado del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento de Artillería de Información y Localización C. Real, por falta de aptitud física.

Florencio Rodríguez Bardón, soldado de Infantería. Centro de Instrucción y Reclutamiento núm. 12, por falta de aptitud física.

De la Academia de Guardias de Sabadell

Guardias.

José Álvarez Álvarez-Menéndez, cabo de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7, por falta de aptitud física.

Félix Alii Gofí, paisano, por falta de presentación.

Germán Cervo López, soldado del Centro de Movilización y Reserva de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 84, por falta de aptitud física.

Pedro Marín Ardanaz, soldado del Regimiento Mixto de Ingenieros número 6, por haber renunciado.

Antonio Mera Rodríguez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29, por falta de aptitud física.

Julián Pérez Barco, cabo del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62, por haber renunciado.

Venerando Prieto Rodríguez, paisano, por haber renunciado.

Teófilo Recoyo Franco, soldado de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 6, por falta de presentación.

De la Academia de Guardias de Ubeda

Guardias.

José Alcántara Díaz, cabo primero del Centro de Movilización y Reserva de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9, por falta de aptitud física.

Francisco Valero Álvarez, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34, por no alcanzar la estatura reglamentaria.

Agustín Ballesteros Gundín, cabo primero del C. M. R. del Regimiento de Ametralladoras Argel núm. 27, por no alcanzar la estatura reglamentaria.

Miguel Hernández Ruiz, soldado del C. M. R. de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 9, por haber renunciado.

Enrique García Prósper, marinero del C. M. R. del Departamento de Cartagena, por haber renunciado.

Pedro García Ruiz-Peláez, soldado del C. M. R. del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, por haber renunciado.

Ignacio Guillón Muñoz, soldado de la Base Aérea de Los Llanos, por no alcanzar la estatura reglamentaria.

Juan Lesmes Finque, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 25, por haber renunciado.

José Lindez Rodríguez, soldado del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento Cazadores de Montaña número 65, por falta de aptitud física.

Pedro Medina Alcalá, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 16, por falta de aptitud física.

Manuel Méndez López, cabo de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 25, por haber renunciado.

Juan Molina García, cabo primero de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 34, por no alcanzar la estatura reglamentaria.

Baudilio Núñez Vara, soldado del Centro de Movilización y Reserva de la Unidad Regional de Automovilismo de la 7.ª Región Militar, por haber renunciado.

Rafael Porrás Sánchez, cabo del Centro de Movilización y Reserva de la Agrupación Mixta de Encuadra-

miento núm. 2, por no alcanzar la estatura reglamentaria.

Manuel Sánchez García-Revelles, soldado de la Unidad Administrativa de Automóviles de la 9.ª Región Militar, por falta de presentación.

José Serrano Martínez, cabo del Centro de Movilización y Reserva del Regimiento de Infantería Bailén número 60, por haber renunciado.

Madrid, 30 de enero de 1968.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82) y por haber cumplido la edad reglamentaria el día 1 del mes actual, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», fijando su residencia en Barcelona, el coronel de la Guardia Civil D. Juan García Consuegra Alfonso, del 42 Tercio, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Zona, afecto para documentación a la Dirección General, y para haberes, al 41 Tercio. Madrid, 2 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto 900/1961, de 18 de mayo (D. O. núm. 130), se declaran aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 1 de febrero de 1968, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan; quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indican:

Teniente coronel D. Mauro Alonso de Armiño Díez, del Colegio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada», en la 1.ª Zona, quedando afecto para documentación a la Dirección General, y para haberes, al expresado centro docente.

Comandante D. Auxilio Cabrero Montoro, de la 522 Comandancia, en la 5.ª Zona, quedando afecto para documentación y haberes al 52 Tercio.

Capitán D. Pedro Esteban Bernal, de la 142 Comandancia, en la 1.ª Zona, quedando afecto para documentación y haberes al 14 Tercio.

Teniente D. José Laín Muñoz, de la 512 Comandancia, en la 5.ª Zona, quedando afecto para documentación y haberes al 51 Tercio.

Madrid, 2 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a subte-

niente, se concede dicho empleo, con la antigüedad de esta fecha y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. núm. 167), a los brigadas de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Ezequiel Ayuso Martín, de la 651 Comandancia (Oviedo).

Don Tomás Sánchez Bados, de la 143 (Ciudad Real).

Don Tomás Arroyo Herrero, de la 632 (Orense).

Don Pedro Font Mascaró, de la 431 (Palma de Mallorca).

Don Francisco Márquez Gómez, de la 213 (Huelva).

Don Luis Tamayo Ortega, de la 421 (Tarragona).

Madrid, 2 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a brigada, y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha a los sargentos primeros de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Don Cleto del Pozo Lope, de la 332 Comandancia (Teruel).

Don Angel Arenillas López, de la 261 (Cádiz).

Don Antonio Rubio Márquez, de la 141 (Toledo).

Don Manuel Santolino Merchán, de la 1.ª Comandancia Móvil (Madrid).

Don Leónides Jiménez Gómez, de la 321 Comandancia (Murcia).

Don Antonio Baños Jurado, de la 2.ª Comandancia Móvil (Sevilla).

Don Manuel Tosar Goldar, de la 111 Comandancia (Madrid).

Don Ramón Rueda Barrios, de la 2.ª Comandancia Móvil (Sevilla).

Don Victorino Crespo, Aristimuño, de la 551 Comandancia (San Sebastián).

Don Jesús Gómez Santos, de la 142 (Ciudad Real).

Don Cirilo Vidal Ramos, de la 331 (Castellón).

Don Toribio Yusto Antolín, del Colegio de Guardias Jóvenes.

Don Hortensio Granado Calvo, de la 151 Comandancia (Guardia Territorial).

Madrid, 2 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo, con la antigüedad de 2 de enero de 1968, con arreglo a los preceptos de

la Ley de 21 de julio de 1960 (DIARIO OFICIAL núm. 167), al sargento de la Guardia Civil D Anibal Furones Rubio, perteneciente a la 611 Comandancia (Valladolid), el que continuará en su actual destino, colocándose en la Escala a continuación de D. Juan Acebo Villada.

Madrid, 2 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso a sargento primero, se concede dicho empleo por antigüedad con la de esta fecha, y con arreglo a los preceptos de la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167), a los sargentos de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, los que continuarán en sus actuales destinos.

Don Antonio Romero Torrente, de la 3.ª Comandancia Móvil (Barcelona).

Don José Medina Ramírez, de la misma.

Don Herminio Rodríguez Calvo, de la 532 Comandancia (Palencia).

Don Emiliano García González, de la 521 (Pamplona).

Don Amádo Rodríguez Maya, de la 221 (Badajoz).

Don Donaciano Domínguez Moralejo, de la 622 (Zamora).

Don Salvador Cerván Soler, de la 421 (Tarragona).

Don Antonio Miguel Laveria, de la Agrupación de Destinos.

Don Faustino Díez Simón, de la 652 Comandancia (Gijón).

Don Manuel Torollo Vicente, de la 2.ª Comandancia Móvil (Sevilla).

Don Eugenio Iglesias Lamas, de la 632 Comandancia (Orense).

Don Antonio Visús Aso, de la 512 (Huesca).

Don Julio Martín Sánchez, de la 212 (Huelva).

Don Francisco Santamarta González, de la 422 (Lérida).

Madrid, 2 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones reglamentarias, se declaran aptos para el ascenso a sargento y existiendo vacantes en esta Escala, se concede dicho empleo por antigüedad, con la de esta fecha, a los cabos primeros de la Guardia Civil que se relacionan, los que continuarán agregados para el servicio en las Unidades a que actualmente pertenecen hasta obtener destino definitivo.

Pascual Sanz Hernández, de la 1.ª Comandancia Móvil de Madrid.

Eugenio Corredoira Rodríguez, de la misma.

Florentino García Santos, del Cole-

gio de Guardias Jóvenes «Duque de Ahumada».

José López García, de la 311 Comandancia (Valencia).

Isidoro Pereo Trigo, de la 2.ª Comandancia Móvil de Sevilla.

Manuel García Horcajo, de la 231 Comandancia (Córdoba).

Alfonso Pérez Martín, de la 522 Comandancia (Logroño).

Don Manuel Amado Alcocer, de la Plana Mayor del 2.º Sector de Tráfico de Sevilla.

Hdefonso Martín Alonso, de la 3.ª Comandancia Móvil de Barcelona.

Amalio Fernández García, de la 411 Comandancia (Barcelona).

Manuel Gómez Cabrera, de la 2.ª Comandancia Móvil de Sevilla.

Alfonso Ruiz Ruiz, de la 331 Comandancia (Castellón).

Francisco Pérez González, de la 113 Comandancia (Cuenca).

Modesto Lopis Belles, de la 331 Comandancia (Castellón).

Jesús Torrano Banegas, de la Agrupación de Destinos.

Angel González Velasco, de la 221 Comandancia (Badajoz).

Pedro Belmonte Sánchez, de la 321 Comandancia (Murcia).

Félix Muñoz Vidal, de la 1.ª Comandancia Móvil de Madrid.

Antonio Moreno Bueno, de la 251 Comandancia (Málaga).

Madrid, 2 de febrero de 1968.

MENÉNDEZ

Consejo Supremo de Justicia Militar



VARIAS ARMAS

Señalamiento de haberes pasivos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de señalamiento de haberes pasivos, que empieza con el coronel de Infantería don José Martinho Rosario y termina con el policía armado Emilio Benítez Tortajada, en virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo de Justicia Militar, por Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 23 de enero de 1968.—El General Secretario, Manuel Bazán Bultrago.

RELACION

| NOMBRES | Empleos | Arma o Cuerpo | Situación | Haber mensual que le corresponde — Pesetas | Fecha en que debe empezar a percibirlo | | |
|-----------------------------------|----------------------|-----------------|-----------|--|--|---------|------|
| | | | | | Día | Mes | Año |
| Don José Martinho Rosario | Coronel | Infantería | Retirado. | 29.400,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Luis Rodríguez Sastre | Coronel | Intendencia | Retirado. | 30.450,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Juan Luis Plano López | Coronel Farmac. | Aviación | Retirado. | 26.250,00 | 1 | enero | 1968 |
| Don Félix Losada y Perujo | Coronel Honof.º | Intervención | Retirado. | 21.466,66 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Luis Miranda García | Tte. coronel | Aviación | Retirado. | 26.670,00 | 1 | enero | 1968 |
| Don José Serret López | Comandante | Infantería | Retirado. | 25.410,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Enrique Arduan Zamora | Comandante | Infantería | Retirado. | 23.730,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Gabriel Valls Fuster | Comandante | Infantería | Retirado. | 23.730,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Rafael Crehuat Rodríguez | Comandante | Ingenieros | Retirado. | 22.400,00 | 1 | enero | 1968 |
| Don Eulogio Cañada López | Comandante | Ingenieros | Retirado. | 21.340,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Juan Castel Hajar | Comandante | Sanidad M. | Retirado. | 26.040,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don José Quirós Alzueta | Comandante aydte. | C. I. A. C. | Retirado. | 25.200,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Camilo Rey Lourido | Cte. Direct. músico. | Músicas M. | Retirado. | 26.250,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don José González González | Comandante H.º | Infantería | Retirado. | 22.575,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Miguel Cañamero Luque | Capitán | Infantería | Retirado. | 22.785,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don José Martínez Mancoñido | Capitán | Infantería | Retirado. | 22.785,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Higinio Pérez Martínez | Capitán | Infantería | Retirado. | 22.785,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Hilario Lahuerta Pérez | Capitán | Caballería | Retirado. | 22.785,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Eloy Millán Gómez | Capitán | Caballería | Retirado. | 22.785,00 | 1 | enero | 1968 |
| Don Pídenico Ferreira Ferreira | Capitán | Artillería | Retirado. | 21.525,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Antonio González Valera | Capitán | Ingenieros | Retirado. | 22.785,00 | 1 | julio | 1967 |
| Don Vicente Medina Salmerón | Capitán | Ingenieros | Retirado. | 22.785,00 | 1 | marzo | 1968 |
| Don Juan Murillo Lafoz | Capitán | Ingenieros | Retirado. | 22.785,00 | 1 | enero | 1968 |
| Don Luis Martín García | Capitán | Oficinas M. | Retirado. | 21.735,00 | 1 | dic. | 1967 |
| Don Francisco Martín López | Teniente de navio. | Armada | Retirado. | 19.830,00 | 1 | marzo | 1968 |
| Don Florencio Martínez Alvarez | Capitán | G. Civil | Retirado. | 24.255,00 | 1 | dic. | 1967 |
| Don Gregorio González Villalain | Capitán | G. Civil | Retirado. | 22.995,00 | 1 | enero | 1968 |
| Don Cristóbal Carrasco Pacheco | Capitán | G. Civil | Retirado. | 22.155,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Manuel Amador Herrera | Capitán Compt.º | Infantería | Retirado. | 22.260,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Angel Sancti Goicoa | Capitán Compt.º | Infantería | Retirado. | 22.260,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Inocente Prados Sagredo | Capitán Compt.º | Infantería | Retirado. | 22.260,00 | 1 | enero | 1968 |
| Don Florentino Fernández Delgado | Capitán Compt.º | Infantería | Retirado. | 20.580,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don José Lage Muñio | Capitán Compt.º | Ingenieros | Retirado. | 21.840,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Isidoro Iglesias Bartolomé | Teniente | Ingenieros | Retirado. | 20.160,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Ramón Muñoz Terol | Teniente | Infantería | Retirado. | 19.740,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Rufino Rallo Otero | Teniente | Infantería | Retirado. | 19.740,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Arcadio García Marijuán | Teniente | Infantería | Retirado. | 19.530,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don José Cruces Martínez | Teniente | Infantería | Retirado. | 19.410,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Emilio García Martín | Teniente | Infantería | Retirado. | 18.690,00 | 1 | junio | 1967 |
| Don Joaquín González Gutiérrez | Teniente | Infantería | Retirado. | 18.690,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Rafael Caballero del Valle | Teniente | Infantería | Retirado. | 18.080,00 | 1 | agosto | 1967 |
| Don Salvador Muñoz Martínez | Teniente | Caballería | Retirado. | 17.640,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don José Muñoz Valiente | Teniente | Artillería | Retirado. | 19.320,00 | 1 | dic. | 1967 |
| Don Antonio Castro Vallejo | Teniente | Artillería | Retirado. | 18.270,00 | 1 | agosto | 1967 |
| Don Fernando Carbo García | Teniente | Ingenieros | Retirado. | 20.160,00 | 1 | enero | 1968 |
| Don Donato Esparza Díaz | Teniente | Ingenieros | Retirado. | 20.160,00 | 1 | enero | 1968 |
| Don Manuel Oreja Aróstegui | Teniente | Ingenieros | Retirado. | 19.110,00 | 1 | enero | 1968 |
| Don Miguel Quirantes Martín | Teniente | Ingenieros | Retirado. | 18.480,00 | 1 | enero | 1968 |
| Don Eusebio Martínez García | Teniente | Sanidad M. | Retirado. | 19.110,00 | 1 | enero | 1968 |
| Don Pascual Soriano Elpe | Teniente | Intendencia | Retirado. | 20.160,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Francisco Collino Rodríguez | Teniente | Intendencia | Retirado. | 20.160,00 | 1 | enero | 1968 |
| Don Isidoro Sola Azofra | Teniente aux. 1.º | Farmacia | Retirado. | 21.420,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don José Expósito Fernández | Teniente | Veterinaria | Retirado. | 20.580,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Félix Pérez Lozano | Teniente | Oficinas M. | Retirado. | 18.480,00 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Hermindo Fernández Gutiérrez | Tte. Compt.º | Infantería | Retirado. | 15.224,99 | 1 | enero | 1968 |
| Don Luis González Bruña | Tte. Compt.º | Caballería | Retirado. | 15.224,99 | 1 | octubre | 1967 |
| Don Pedro Vega Gárate | Tte. Compt.º | Ingenieros | Retirado. | 14.594,99 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Timoteo López Herrero | Tte. Honorífico. | La Legión | Retirado. | 11.759,99 | 1 | sep. | 1967 |
| Don José Antonio González Francés | Condest. mayor 2.º | Armada | Retirado. | 18.900,00 | 1 | nov. | 1967 |
| Don Alvaro López Vázquez | Subteniente | Artillería | Retirado. | 15.644,99 | 1 | enero | 1968 |
| Don Carlos Millán Bernal | Subteniente | Aviación | Retirado. | 16.374,99 | 1 | junio | 1967 |
| Don Ismael Sánchez Cáceres | Subteniente Esp. | Ejército Tierra | Retirado. | 17.534,99 | 1 | enero | 1968 |
| Don Mariano Tarconher Rodrigo | Subteniente músico | Músicas M. | Retirado. | 16.904,99 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Antonio Sire Reales | Subteniente músico | Músicas M. | Retirado. | 15.014,99 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Antonio Cabeza Mayu | Brigada Compt.º | Infantería | Retirado. | 13.124,99 | 1 | octubre | 1967 |
| Don Francisco Benítez Fernández | Brigada Compt.º | Infantería | Retirado. | 12.494,99 | 1 | dic. | 1967 |
| Don Luis Mateos Gallego | Brigada Compt.º | Caballería | Retirado. | 13.124,99 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Pedro Martínez González | Brigada Compt.º | Remonta | Retirado. | 11.864,99 | 1 | enero | 1968 |
| Don Julián Sánchez del Monte | Brigada Compt.º | Artillería | Retirado. | 13.649,99 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Daniel Parza Piñeiro | Brigada Compt.º | Artillería | Retirado. | 13.124,99 | 1 | febrero | 1968 |

U E S E C I T A

Durante el año 1967 y 1968 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112-66 y Decreto-ley 15-67

Durante el año 1968 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112-66 y Decreto-ley 15-67 (D. O. 272)

Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar

Observaciones y fecha de la Orden de retiro

| Pesetas | Pesetas | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | Observaciones y fecha de la Orden de retiro |
|-----------|-----------|---------------------|------------------------|---|
| — | 24.990,00 | Madrid | D. G. Deuda | (11) 18-1-68 (D. O. 15). |
| — | 25.882,50 | Madrid | D. G. Deuda | (11) 13-1-68 (D. O. 11). |
| — | 22.312,50 | Sevilla | Sevilla | (12) 7-12-67 (B. O. A. 147). |
| — | 18.246,66 | Madrid | D. G. Deuda | (2, 13) 13-1-68 (D. O. 11). |
| — | 22.669,50 | Madrid | D. G. Deuda | (11) 18-9-67 (B. O. A. 112). |
| — | 21.598,50 | Valencia | Valencia | 15-1-68 (D. O. 12). |
| — | 20.170,50 | Isla Cristina | Huelva | (11) 18-1-68 (D. O. 15). |
| — | 20.170,50 | Palma de Mallorca | Baleares | (11) 10-1-68 (D. O. 11). |
| — | 19.040,00 | Palma de Mallorca | Baleares | 15-12-67 (D. O. 286). |
| — | 18.564,00 | Sevilla | Sevilla | 16-1-68 (D. O. 13). |
| — | 22.134,00 | Madrid | D. G. Deuda | (11) 16-1-68 (D. O. 14). |
| — | 21.420,00 | Madrid | D. G. Deuda | 12-1-68 (D. O. 10). |
| — | 22.312,50 | Salamanca | Salamanca | (12) 18-1-68 (D. O. 15). |
| — | 19.188,75 | Oviedo | Oviedo | (4, 13) 15-1-68 (D. O. 12). |
| — | 19.367,25 | Santa Cruz Palma | Tenerife | (12) 18-1-68 (D. O. 15). |
| — | 19.367,25 | Teide | Las Palmas G. C. | (12) 13-1-68 (D. O. 11). |
| — | 19.367,25 | Algeciras | Cádiz | (12) 12-1-68 (D. O. 10). |
| — | 19.367,25 | Madrid | D. G. Deuda | (12) 16-1-68 (D. O. 12). |
| — | 19.367,25 | Sevilla | Sevilla | 9-12-67 (D. O. 282). |
| — | 18.296,25 | Barcelona | Barcelona | (13) 12-1-68 (D. O. 11). |
| 19.367,25 | — | Madrid | D. G. Deuda | 13-6-67 (D. O. 134). |
| — | 19.367,25 | Sevilla | Sevilla | (12) 15-12-67 (D. O. 286). |
| — | 19.367,25 | Valencia | Valencia | (12) 15-12-67 (D. O. 286). |
| 18.474,75 | — | Málaga | Málaga | 29-11-67 (D. O. 273). |
| — | 16.898,00 | Almería | Almería | (4) 23-8-67 (D. O. M. 198). |
| 20.616,75 | — | Med. Río Seco | Valladolid | (12, 0). |
| — | 19.545,75 | Dos Hermanas | Sevilla | (12) 30-12-67 (D. O. 6). |
| — | 18.831,75 | Barcelona | Barcelona | (12) 15-1-68 (D. O. 13). |
| — | 18.921,00 | Madrid | D. G. Deuda | (5, 12) 18-1-68 (D. O. 15). |
| — | 18.921,00 | Pamplona | Navarra | (5, 12) 18-1-68 (D. O. 15). |
| — | 18.921,00 | Madrid | D. G. Deuda | (5, 13) 30-12-67 (D. O. 1). |
| — | 17.493,00 | Chiclana | Cádiz | (5, 12) 15-1-68 (D. O. 12). |
| — | 18.564,00 | Sevilla | Sevilla | (5, 13) 16-1-68 (D. O. 13). |
| — | 17.136,00 | La Línea | Cádiz | (13, 20) 18-1-68 (D. O. 15). |
| — | 16.779,00 | Palma de Mallorca | Baleares | (13) 13-1-68 (D. O. 11). |
| — | 16.779,00 | Madrid | D. G. Deuda | (14) 13-1-68 (D. O. 11). |
| — | 16.600,50 | Arcentales | Vizcaya | (14) 13-1-68 (D. O. 11). |
| — | 16.243,50 | Málaga | Málaga | (14) 15-1-68 (D. O. 12). |
| 15.886,50 | — | Madrid | D. G. Deuda | (0, 14). |
| — | 15.886,50 | León | León | (14, 20) 13-1-68 (D. O. 11). |
| 15.351,00 | — | Fuente del R. | Jaén | (14) 15-7-67 (D. O. 161). |
| — | 14.994,00 | Málaga | Málaga | (15) 16-1-68 (D. O. 12). |
| 16.422,00 | — | Rota | Jerez de la Frontera | (0, 14). |
| 15.529,50 | — | Cijuela | Granada | (0, 14). |
| — | 17.136,00 | Madrid | D. G. Deuda | (13) 26-12-67 (D. O. 294). |
| — | 17.136,00 | Zaragoza | Zaragoza | (13) 15-12-67 (D. O. 286). |
| — | 16.243,50 | Pamplona | Navarra | (13, 20) 15-12-67 (D. O. 286). |
| — | 15.708,00 | Madrid | D. G. Deuda | (13) 15-12-67 (D. O. 286). |
| — | 16.243,50 | Villacienzo | Burgos | (13) 5-12-67 (D. O. 279). |
| — | 17.136,00 | Zaragoza | Zaragoza | (13) 10-1-68 (D. O. 11). |
| — | 17.136,00 | Madrid | D. G. Deuda | (13) 5-12-67 (D. O. 282). |
| — | 18.207,00 | Valladolid | Valladolid | (13) 17-1-68 (D. O. 14). |
| — | 17.493,00 | Valladolid | Valladolid | (12) 12-1-68 (D. O. 10). |
| — | 15.708,00 | Quintanapalla | Burgos | (13) 17-1-68 (D. O. 14). |
| — | 12.941,24 | Santander | Santander | (8, 14) 18-12-67 (D. O. 288). |
| 12.941,24 | — | Madrid | D. G. Deuda | (0, 8, 14). |
| — | 12.405,74 | Pamplona | Navarra | (8, 14) 16-1-68 (D. O. 13). |
| 9.995,99 | — | Ciudad Rodrigo | Salamanca | (0, 9, 14). |
| 18.065,00 | — | Barcelona | Barcelona | (0, 6, 14). |
| — | 13.298,24 | Palma de Mallorca | Baleares | (14) 4-1-68 (D. O. 6). |
| 18.833,74 | — | Sevilla | Sevilla | (0, 14). |
| — | 14.904,74 | Ceuta | Ceuta | (14) 15-12-67 (D. O. 286). |
| — | 14.369,24 | Bilbao | Vizcaya | (14) 18-1-68 (D. O. 15). |
| — | 12.792,74 | Sevilla | Sevilla | (14) 18-1-68 (D. O. 15). |
| — | — | Santa Cruz de Tener | Santa Cruz Tenerife | (0, 10, 14). |
| 11.156,24 | — | Madrid | D. G. Deuda | (10, 14) 20-11-67 (D. O. 286). |
| 10.620,74 | — | Badajoz | Badajoz | (10, 14) 13-1-68 (D. O. 12). |
| — | 10.085,24 | Barcelona | Barcelona | (10, 14) 25-12-67 (D. O. 286). |
| — | 11.002,49 | Andraitx | Baleares | (9, 14) 12-1-68 (D. O. 11). |
| — | 11.156,24 | Madrid | D. G. Deuda | (10, 14) 12-1-68 (D. O. 11). |

| NOMBRES | Empleos | Arma o Cuerpo | Situación | Haber mensual que le corresponde | Fecha en que debe empezar a percibirlo | | |
|---------------------------------|--------------------|---------------|-----------|----------------------------------|--|---------|------|
| | | | | Pesetas | Día | Mes | Año |
| Don Diego Domínguez Vallejo | Brigada Compt.º | Artillería | Retirado. | 12.494,99 | 1 | enero | 1968 |
| Don Fernando López Casaldarnos | Brigada Compt.º | Ingenieros | Retirado. | 13.124,99 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Rafael González Molina | Brigada Compt.º | Ingenieros | Retirado. | 12.494,99 | 1 | febrero | 1968 |
| Don José García Calderón | Brigada Compt.º | Sanidad M. | Retirado. | 13.124,99 | 1 | enero | 1968 |
| Don Jesús Hermosilla González | Brigada Compt.º | Intendencia | Retirado. | 12.494,99 | 1 | febrero | 1968 |
| Don José Jiménez Mentado | Sarg. 1.º músico | Músicas M. | Retirado. | 12.389,99 | 1 | febrero | 1968 |
| Don Manuel Calahorra Escobedo | Sargento Espc.ª | Aviación | Retirado. | 11.234,99 | 1 | marzo | 1968 |
| Don José Bolado Quintano | Sargento Espc.ª | Aviación | Retirado. | 8.866,66 | 1 | sep. | 1967 |
| Don Juan Padilla Pérez | Sargento | G. Civil | Retirado. | 10.184,99 | 1 | enero | 1968 |
| Don Emiliano del Río Fuertes | Sagt.º mús. (asm.) | Músicas M. | Retirado. | 13.124,99 | 1 | febrero | 1968 |
| Doña María Salomé Rubio Romanos | Taquimecanógrafa. | C. A. S. E. | Retirado. | 13.754,99 | 1 | dic. | 1967 |
| Doña Ana Ruiz López | Taquimecanógrafa. | C. A. S. E. | Retirado. | 11.666,66 | 1 | sep. | 1967 |
| Gregorio Nevado Lobato | Cabo 1.º | Infantería | Retirado. | 5.109,99 | 1 | enero | 1968 |
| Amancio Jiménez Becernil | Cabo 1.º | La Legión | Retirado. | 6.387,49 | 1 | dic. | 1967 |
| Manuel Moya Peñafiel | Cabo 1.º Conduct. | Aviación | Retirado. | 6.673,32 | 1 | marzo | 1968 |
| Antonio Vela Ruiz | Cabo | Rgt. G. S. E. | Retirado. | 8.306,66 | 1 | febrero | 1968 |
| Marcelino García Molina | Cabo | La Legión | Retirado. | 2.683,33 | 1 | octubre | 1967 |
| Santiago la Mata Peña | Guardia | G. Civil | Retirado. | 7.653,32 | 1 | dic. | 1967 |
| Elpidio de Lafuente Pérez | Guardia | G. Civil | Retirado. | 7.653,32 | 1 | dic. | 1967 |
| Alipio Gil Rodríguez | Guardia | G. Civil | Retirado. | 7.280,00 | 1 | dic. | 1967 |
| Julio Fabregat Fabregat | Guardia | G. Civil | Retirado. | 6.906,66 | 1 | dic. | 1967 |
| Ramón Rubio Rosas | Guardia | G. Civil | Retirado. | 6.533,32 | 1 | dic. | 1967 |
| José Bellón Cano | Guardia | G. Civil | Retirado. | 1.749,99 | 1 | dic. | 1967 |
| Alejandro Asenjo García | Policia | P. Armada | Retirado. | 8.026,66 | 1 | agosto | 1967 |
| Manuel González Escobar | Policia | P. Armada | Retirado. | 8.026,66 | 1 | dic. | 1967 |
| Benito López Alonso | Policia | P. Armada | Retirado. | 8.026,66 | 1 | dic. | 1967 |
| Florencio Salazar Salazar | Policia | P. Armada | Retirado. | 8.026,66 | 1 | nov. | 1967 |
| Emilio Benítez Tortajada | Policia | P. Armada | Retirado. | 1.749,99 | 1 | sep. | 1967 |

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento de haber pasivo, la autoridad que la practique conforme previene el artículo 42 del Reglamento para aplicación del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado con dicho señalamiento, puede interponer recurso contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O del Estado» núm. 363), previo el de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que la haya practicado, la cual

deberá informarlo consignando la fecha de la referida notificación y la de presentación del recurso.

Durante el año 1968 no se le fija el 90 por 100 de su haber pasivo, de conformidad con el artículo segundo del Decreto-ley de la Jefatura del Estado número 15/67 de 1967 (D.D. OO. números 272 y 273).

OBSERVACIONES

(0) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que quedará nulo a partir de la fecha de percepción de este señalamiento de rectificación.

(2) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente coronel.

(4) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de capitán.

(5) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de teniente.

(6) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de alférez.

(8) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de brigada.

(9) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento primero.

(10) Le ha sido aplicado el sueldo regulador de sargento.

(11) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 1.666,66 pesetas, por la mejora de la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

| Durante el año 1967 y 1968 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112-66 y Decreto-ley 15-67 | Durante el año 1968 percibirá el 85 % del haber mensual. Ley 112-66 y Decreto-ley 15-67 (D. O. 272) | Punto de residencia y Delegación de Hacienda por la que debe cobrar | | Observaciones y fecha de la Orden de retiro |
|--|---|---|------------------------|---|
| Pesetas | Pesetas | Punto de residencia | Delegación de Hacienda | |
| — | 10.620,74 | Algeciras | Cádiz | (10, 14) 12-1-68 (D. O. 11). |
| — | 11.156,24 | Vigo | Vigo | (10, 14) 16-1-68 (D. O. 13). |
| — | 10.620,74 | Sevilla | Sevilla | (10, 14) 16-1-68 (D. O. 13). |
| — | 11.456,24 | Madrid | D. G. Deuda | (10, 14) 30-12-67 (D. O. 2). |
| — | 10.620,74 | Burgos | Burgos | (10, 14) 2-1-68 (D. O. 6). |
| — | 10.531,49 | Las Palmas | Las Palmas | (14) 18-1-68 (D. O. 15). |
| — | 9.549,74 | Zaragoza | Zaragoza | (14) 21-11-67 (B. O. A. 140). |
| 7.536,66 | — | Madrid | D. G. Deuda | (0, 15). |
| — | 8.637,24 | Málaga | Málaga | (14) 20-12-67 (D. O. 290). |
| — | 11.156,24 | Gondomar | Pontevedra | (10, 14) 18-1-68 (D. O. 15). |
| 11.691,74 | — | Madrid | D. G. Deuda | (10, 14) 22-11-67 (D. O. 268). |
| 9.916,66 | — | Madrid | D. G. Deuda | (0, 10, 14). |
| — | 4.343,49 | Palma de Mallorca | Baleares | 12-1-68 (D. O. 10). |
| 5.429,36 | — | Ceuta | Ceuta | 24-11-67 (D. O. 269). |
| — | 5.672,32 | San Javier | Murcia | 27-11-67 (B. O. A. 142). |
| — | 7.060,66 | Madrid | D. G. Deuda | (17) 18-1-68 (D. O. 15). |
| 2.230,83 | — | Madrid | D. G. Deuda | 20-10-67 (D. O. 240). |
| 6.505,32 | — | Ahama de Aragón | Zaragoza | (17) 24-11-67 (D. O. 272). |
| 6.505,32 | — | Mayals | Lérida | (17) 24-11-67 (D. O. 272). |
| 6.188,00 | — | Madrid | D. G. Deuda | (19) 24-11-67 (D. O. 272). |
| 5.870,66 | — | Chirivella | Valencia | (19) 24-11-67 (D. O. 272). |
| 5.553,32 | — | Albacete | Albacete | 24-11-67 (D. O. 272). |
| 1.487,49 | — | Sides | Jaén | 24-11-67 (D. O. 272). |
| 6.822,66 | — | Alicante | Alicante | (0, 17). |
| 6.822,66 | — | Algeciras | Cádiz | (17) 3-10-67 (D. O. 248). |
| 6.822,66 | — | Burgos | Burgos | (17) 3-10-67 (D. O. 248). |
| 6.822,66 | — | Bilbao | Vizcaya | (0, 17). |
| 1.487,49 | — | Valladolid | Valladolid | 1-8-67 (D. O. 184). |

(12) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Placa de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(13) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 400 pesetas, por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(14) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(15) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 300 pesetas, por la pensión de la Cruz a la Constancia en el Servicio.

(17) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 333,33 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(19) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 200 pesetas, por la pensión de la Gratificación de Permanencia en el Servicio.

(20) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 12,50 pesetas, por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

Madrid, 23 de enero de 1968.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En virtud de las facultades que le

confiere a este Consejo Supremo, el artículo 2 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación relación de pensiones ordinarias concedidas a personal civil, a fin de que por las autoridades competentes se practique la oportuna notificación a los interesados. Dicha relación empieza con doña Josefa Sánchez de la Bodega y Tordesillas y termina con doña Carmen Salgado Fanjul.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El General Secretario, Manuel Bazán Buitrago.

RELACION

| NOMBRES DE LOS BENEFICIARIOS | Parentesco con los causantes | Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes | EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES |
|---|------------------------------|---|--|
| Doña Josefa Sánchez de la Bodega y Tordesillas | Viuda. | Intd.ª Armada | Coronel D. José M.ª de Iraola y Aguirre |
| Doña María Concepción Doblado Díaz-Flores | Viuda. | Infantería | Comandante D. Francisco Sanz Municio |
| Doña María Magdalena Moya Sena | Viuda. | Ingenieros | Capitán D. Mariano Gil Ayuso |
| Doña Carmen Rincón González | Viuda. | Intendencia | Capitán D. Manuel García Quiñonez |
| Doña Luisa del Carmen Cánovas Cerezo | Viuda. | Aviación | Capitán D. Modesto Martínez García |
| Doña Luisa González González | Viuda. | P. Armada | Teniente D. Francisco Muñoz Espinola |
| Doña María González Bermejo | Viuda. | Especialista | Sargento D. Fernando Cantero Vera |
| Doña Rosario Ruiz Núñez | Viuda. | Guardia Civil | Guardia Francisco Contreras Muñoz |
| Doña Mercedes Herranz García | Viuda. | Mutilados. | Cabo Feliciano Navío Orea |
| Doña Epifania Casamayor Villa | Viuda. | Mutilados. | Soldado Juan de la Riva Martín |
| Doña Vicenta Serrano Pérez | Viuda. | Mutilados. | Soldado Enrique Barranco Serrano |
| Doña María Angeles González Fierro. | Viuda. | Legión | Cabo primero Jesús Barrera Rubio |
| Doña Carmen Salgado Fanjul | Madre. | Legión | Cabo José Álvarez Salgado |

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, la autoridad que lo practique deberá advertirle al propio tiempo, que si se consideran perjudicados en su señalamiento pueden interponer con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 27 de diciembre de 1956 («B. O del Estado» núm. 363), recurso contencioso-administrativo, previo el de reposición, que, como trámite inexcusable

deben formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la autoridad que lo haya practicado, quien deberá informarle, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abo-

nadas por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

2. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 6 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 267), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

3. Se rectifica la pensión concedida por Orden de 17 de agosto de 1967

U E S E C I T A

| Pensión mensual correspondiente por sueldo regulador — Pesetas | Durante el año 1967, percibirán el 85% del haber mensual, Ley 112/66 Pesetas | Leyes o Reglamento que se les aplica | Fecha en que debe empezar el abono de la pensión | | | Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (1) | RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS | | Número de observaciones |
|--|--|--|--|------------|----------------|--|-------------------------------|-------------------|-------------------------|
| | | | Día | Mes | Año | | Localidad | Provincia | |
| 8.458,33 | 7.189,58 | Estatuto y Ley 112/66 | 1 | abril | 1967 | Madrid | Madrid | Madrid | — |
| 6.416,66 | 5.454,16 | | 1 | noviembre | 1967 | Tenerife | Tenerife | Tenerife | — |
| 6.097,50 | 5.131,87 | | 1 | diciembre | 1967 | Cádiz... .. | Cádiz | Cádiz | — |
| 6.562,50 | 5.578,12 | | 1 | diciembre | 1967 | Badajoz | Fuente del M. (Badajoz). | Badajoz | — |
| 16.916,66 | 14.379,16 | | 1 | diciembre | 1967 | Cartagena | Cartagena | Murcia | — |
| 4.841,66 | 4.115,41 | | 1 | septiembre | 1967 | Sevilla | Sevilla | Sevilla | — |
| 2.945,83 | 2.503,95 | | 1 | noviembre | 1967 | Zaragoza... .. | Zaragoza | Zaragoza... .. | — |
| 8.633,33 | 7.338,33 | | 1 | abril | 1967 | Barcelona | Igualada | Barcelona | — |
| 2.362,50 | 2.008,12 | | 1 | septiembre | 1967 | Madrid | Móstoles | Madrid | — |
| 2.260,41 | 1.921,34 | | 1 | noviembre | 1967 | Avila | Bohoyo | Avila | — |
| 2.143,75 | 1.822,18 | 1 | agosto | 1967 | Zaragoza... .. | Zaragoza | Zaragoza... .. | — | |
| 997,50 | 847,87 | Estatuto y Leyes 82/61, 164 y Decreto 3332 1965 y Ley 112/66 | 23 | diciembre | 1966 | Las Palmas... .. | Las Palmas | Las Palmas | 4 |
| 1.067,50 | 907,37 | | 5 | junio | 1966 | Oviedo | Oviedo | Asturias | 5 |

(D. O. núm. 189), y se le hace el presente señalamiento, que percibirá en la cuantía que se expresa, previa liquidación y deducción de las cantidades abonadas por cuenta del anterior señalamiento, que queda nulo y sin efecto.

4. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 22 de diciembre de 1970, en que quedará extinguida y en la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre

de 1966, a razón de 1.125 pesetas mensuales y a partir de 1 de enero de 1967, conforme se indica en la relación, pero teniendo en cuenta que esta pensión, es inferior a la mínima de las 1.125 pesetas citadas no se abonará cantidad alguna a cuenta de dicha pensión en tanto no ejercite el derecho de opción.

5. Pensión temporal señalada en razón a los años de servicio del causante y en la cuantía que se expresa. La percibirá hasta el 4 de junio de 1968, en que quedará extinguida y en

la forma siguiente: Desde la fecha de arranque hasta el 31 de diciembre de 1966, a razón de 1.125 pesetas mensuales y a partir de 1 de enero de 1967, conforme se indica en la relación, pero teniendo en cuenta que esta pensión, es inferior a la mínima de las 1.125 pesetas citadas no se abonará cantidad alguna a cuenta de dicha pensión en tanto no ejercite el derecho de opción.

Madrid, 29 de enero de 1968.—El General Secretario, *Manuel Bazán Butrago*.



ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DEL AIRE

En atención a los méritos y circunstancias que concurren en el personal militar que a continuación se relaciona, se le concede la Cruz de

la Orden del Mérito Aeronáutico, con distintivo blanco, de las clases que se indican:

De tercera clase

Coronel de Infantería D. Luis Serena Guiscafré.

De segunda clase.

Capitán de Fragata D. José María Moreno Aznar.

Otro, D. Ricardo Vallespín Raurell. Madrid, 2 de diciembre de 1967.

LACALLE

(Del B. O. del Ministerio del Aire número 145, de 5-12-67.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

HOSPITAL MILITAR DE VALLADOLID

Hasta las doce horas del día 20 del actual se admiten ofertas de artículos frescos para las necesidades de este Establecimiento, durante el mes de marzo próximo.

Informes, en la Administración. Valladolid, 2 de febrero de 1968.

Núm. 66

P. 1—1

BRIGADA DE INFANTERIA MOTORIZADA XXXII. MAYORIA CENTRALIZADA

Adquisición de 200 taquillas metálicas reglamentarias

Ordenado por la Superioridad que la compra de 200 taquillas reglamentarias se efectúe por el sistema de subasta, en lugar de concierto directo, se anuncia nuevamente, anulando la anterior.

El nuevo acto de la subasta se efectuará el 16 de marzo del corriente año, en el Gobierno Militar de Cartagena (Cuartel General) de la Brigada, a las diez horas de la mañana.

Ofertas hasta las diez horas del día 16 de marzo de 1968.

Pliegos de condiciones técnicas y legales en la citada Mayoría.

Modelo de la proposición en la citada Mayoría.

Sistema de compra: Subasta.

Información complementaria en la misma Mayoría.

Cartagena, 2 de febrero de 1968.

Núm. 65

P. 1—1

JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 2.ª REGION MILITAR

Expediente núm. 49/67-E

Número 71/67-central

A las once (11) horas del día 8 del mes de marzo próximo se celebrará por esta Junta, sita en la plaza de España (puerta de Aragón), concurso para la enajenación de un lote de material inútil o en desuso de Artillería, no inerte, existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla (depositado en el Destacamento de «La Matallana» (Lora del Río, Sevilla), cuyo material señalado en la relación que se acompaña al pliego de condiciones técnicas puede ser

examinado todos los días y horas hábiles.

Dicho pliego y el de legales en la Secretaría de la Junta, y fijados en los tablones de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región, Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao, así como en el Establecimiento interesado.

Las ofertas se presentarán en cuadruplicado ejemplar; se entregarán en sobre cerrado, y en otro sobre aparte acompañarán la documentación exigida en el pliego de condiciones legales, y se ajustarán al modelo ya publicado en el «B. O. del Estado» núm. 3, de fecha 4 de enero de 1967, y DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército núm. 231, de 31 de diciembre de 1966.

La fianza provisional consistirá en el 10 por 100 del importe de la oferta, y será entregada en metálico, en el acto, pudiéndose utilizar el aval bancario, otorgado por un Banco oficial.

Las ofertas tendrán muy en cuenta cuanto se dispone en el pliego de condiciones técnicas.

El importe del anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 1 de febrero de 1968.

Núm. 67

P. 1—1

AVISO

Escalafón de Oficiales Generales

Se halla a la venta en este Servicio de Publicaciones (D. O. y «C. L.»), al precio de 25,00 pesetas ejemplar, más gastos de franqueo, el Escalafón de Oficiales Generales, situación de 1 de enero de 1968.

LA DIRECCION